

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
ACTA No. 06**

De conformidad al Acuerdo 005 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el día 08 de septiembre del 2021, mediante el cual se aprobó sesionar de manera presencial y a través de medio electrónicos, siendo las **09 (horas) con 56 (minutos) del día 12 de septiembre del año 2022**, los Diputados Integrantes de la **Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal de la LXXVI Legislatura**, realizaron sesión de trabajo **presencial y en línea a través de medios electrónicos**, de la referida Comisión dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, el Diputado Presidente de la Comisión, Eduardo Leal Buenfil dio la bienvenida a los Diputados Integrantes de la misma y solicitó a la Diputa Anylú Bendición Hernández Sepúlveda, Secretaria de la Comisión, realizara el pase de lista de los Diputados presentes y en línea para verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la sesión de la Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal.

Acto seguido, después del pase de lista, se dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

Presidente	Eduardo Leal Buenfil	Presente
Vicepresidenta	María del Consuelo Gálvez Contreras	Presente
Secretaria	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Presente
Vocal	Daniel Omar González Garza	Presente
Vocal	Carlos Alberto de la Fuente Flores	En línea
Vocal	Mauro Guerra Villarreal	Presente
Vocal	Ana Isabel González González	Presente
Vocal	Gabriela Govea López	Presente
Vocal	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	En línea
Vocal	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente
Vocal	Brenda Lizbeth Sánchez Castro	Presente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
ACTA No. 06**

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente Eduardo Leal Buenfil, solicitó a la Diputada Secretaria a dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Actas de las sesiones anteriores.
5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

Núm.	Asunto:
14137/LXXV	CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
15502/LXXVI	CC. LIC ANDRÉS CONCEPCION MIJES LLOVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y JUAN MANUEL MÉNDEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, QUE SERA UTILIZADO EN EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA DICHO MUNICIPIO.

6. Asuntos Generales.
7. Lista de Asistencia final.
8. Clausura de la Reunión.

Terminada la lectura del Orden del Día, el Diputado Presidente, Eduardo Leal Buenfil, hace el comentario que debido a que no se circularon actas de las sesiones anteriores, propone a los presentes avanzar con el siguiente punto del orden del día, por lo que se somete a votación, teniendo como resultado la aprobación por **Unanimidad de manera económica.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
ACTA No. 06**

Así mismo, el Diputado Presidente, Eduardo Leal Buenfil, preguntó a los Integrantes si tienen alguna observación sobre el mismo, y al no existir observaciones de la propuesta, se continuó con la votación del Contenido del Orden del Día, **aprobándose por Unanimidad.**

Se continúa con el Orden del Día.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de Actas de las sesiones anteriores.

Se continua con el orden del día, dada la dispensa de pasar al punto siguiente.

5.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

En este punto del orden del día el Diputado Presidente, propone a los presentes que la Diputada Secretaria de lectura únicamente al proemio y resolutivo de los expedientes **14137/LXXV y 15502/LXXVI**, toda vez que estos fueron circulados con 48 horas de anticipación, teniendo como resultado la aprobación por **Unanimidad de manera económica.**

Aprobada la dispensa la Diputada secretaria da lectura al proemio y resolutivo correspondiente al proyecto de dictamen del expediente legislativo **14137/LXXV y 15502/LXXVI.**

Expediente Legislativo 14137/LXXV.

Terminando la lectura el Diputado Presidente pregunta a los presentes si algún Diputado tiene alguna observación al expediente anteriormente leído, por lo que la Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras solicita el uso de la palabra;

“Es un comentario, en el expediente 14137, en el acuerdo solicito que se ponga el nombre de correcto de la Constitución y de la Ley de Fiscalización”.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
ACTA No. 06**

Por lo que el Diputado presidente hace uso de la palabra para mencionar:

“Con mucho gusto diputada Consuelo, es una observación de forma, es únicamente agregar Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, el acuerdo nada más dice Constitución Política del Estado de Nuevo León, se le agregaría Libre y Soberano, y dice el artículo 52 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, actualmente nada más es Ley de Fiscalización, entonces se omitiría del Órgano”.

Así mismo el Diputado presidente pregunta y existe alguna otra observación, por lo que no habiendo se continua con la votación del dictamen legislativo en cuestión, con los cambios de las observaciones realizadas, por lo que se aprueba por **Unanimidad** con la votación detallada a continuación:

Presidente	Eduardo Leal Buenfil	A favor
Vicepresidenta	María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
Secretaria	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Vocal	Daniel Omar González Garza	A favor
Vocal	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal	Mauro Guerra Villarreal	A favor
Vocal	Ana Isabel González González	A favor
Vocal	Gabriela Govea López	A favor
Vocal	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor
Vocal	Brenda Lizbeth Sánchez Castro	A favor

Expediente Legislativo 15502/LXXVI.

Al término de la lectura, el Dip. Presidente hace la mención que existe un error técnico de forma, ya que existe una diferencia en el Decreto SEGUNDO, en donde la redacción discrepa en número y redacción, afirmando que la correcta es la cantidad descrita en números y no la que se encuentra entre paréntesis.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

Así mismo hace constar que la Dip. Myrna Isela Grimaldo Iracheta, se incorpora a los trabajos de la Comisión con derecho a voz dentro de la misma a quien solicita y se le sede la palabra, para realizar una observación en el dictamen en cuestión.

“Gracias Diputado presidente, al tenor del dictamen que acabamos de leer ahorita, le pedí el uso de la voz al diputado presidente para hacer algunas aclaraciones técnicas, tanto al dictamen, en el cuerpo del propio dictamen como en el apartado del decreto, partiendo de la revisión de los documentos que fueron aprobados por el propio municipio de Escobedo y hay dos fases donde se aprueban dos documentos uno es la propuesta no solicitada que se presentó al municipio y que el propio cabildo aprobó como una proyección o presupuestación, pero después de ésta, dentro de todo el proceso, se llega a una licitación donde se obtuvieron mejores condiciones, entonces creo que es necesario y así en subsecuente reforzar más un poquito los dictámenes y en este apartado dentro del cuerpo del dictamen mi sugerencia sería insertar la tabla que quedo como definitiva de lo que va ser el proyecto que va llevar a cabo el municipio de Escobedo, entonces es esto se presenta en la hoja número 23 del cuerpo del dictamen que es una tabla con una aclaración de una cuartilla donde se explica un poquito el tema de la tabla, no sé si me permita dar lectura diputado presidente, entonces esta recomendación sería en el cuerpo del dictamen en la página número 23, perdón de la página 22 y la cuartilla o la lectura que se tendría que insertar en el párrafo es:

Una vez realizado el proceso de licitación para la modernización tecnológica y operativa del sistema de alumbrado municipal se obtuvieron mejoras: se disminuyó el porcentaje de alza de ajuste anual de 6.7% a 6.5% y una mejora en la contraprestación mensual quedando en \$7,936,080 (siete millones novecientos treinta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, menos un bono de descuento que se dará por aproximadamente 5 años, para quedar como sigue:”

Así mismo la diputada con uso de la voz hace referencia a la siguiente tabla, misma que fue hecha llegar a la presidencia a través de la secretaría técnica:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
ACTA No. 06**

CORRIDA FINANCIERA DE EGRESOS "PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO GENERAL ESCOBEDO, N.L. CON ALZA DEL 6.5% ANUAL									
AÑO	PAGO MENSUAL S/IVA	IVA	IMPORTE	BONO	IMPORTE A PAGAR MENSUAL C/IVA	MESES	% ALZA AJUSTE ANUAL	INCREMENTO MENSUAL	IMPORTE A PAGAR ANUAL
1	6,841,448.28	1,094,631.72	7,936,080.00	1,645,083.25	6,290,996.75	12.00			75,491,961.00
2	7,286,142.41	1,165,782.79	8,451,925.20	1,645,083.25	6,806,841.95	12.00	6.5%	444,694.14	81,682,103.40
3	7,759,741.67	1,241,558.67	9,001,300.34	1,645,083.25	7,356,217.09	12.00	6.5%	473,599.26	88,274,605.06
4	8,264,124.88	1,322,259.98	9,586,384.86	1,645,083.25	7,941,301.61	12.00	6.5%	504,383.21	95,295,619.32
5	8,801,293.00	1,408,206.88	10,209,499.88	1,645,083.25	8,564,416.63	9.00	6.5%	537,168.12	77,079,749.63 (*)
5	8,801,293.00	1,408,206.88	10,209,499.88		10,209,499.88	3.00	6.5%	572,084.04	30,628,499.63 (*)
6	9,373,377.04	1,499,740.33	10,873,117.37		10,873,117.37	12.00	6.5%	572,084.04	130,477,408.41
7	9,982,646.55	1,597,223.45	11,579,870.00		11,579,870.00	12.00	6.5%	609,269.51	138,958,439.96
8	10,631,518.57	1,701,042.97	12,332,561.55		12,332,561.55	12.00	6.5%	648,872.03	147,990,738.56
9	11,322,567.28	1,811,610.77	13,134,178.05		13,134,178.05	12.00	6.5%	691,048.71	157,610,136.56
10	12,058,534.16	1,929,365.46	13,987,899.62		13,987,899.62	12.00	6.5%	735,966.87	167,854,795.44
11	12,842,338.88	2,054,774.22	14,897,113.10		14,897,113.10	12.00	6.5%	783,804.72	178,765,357.14
12	13,677,090.90	2,188,334.54	15,865,425.45		15,865,425.45	12.00	6.5%	834,752.03	190,385,105.36
13	14,566,101.81	2,330,576.29	16,896,678.10		16,896,678.10	12.00	6.5%	889,010.91	202,760,137.21
14	15,512,898.43	2,482,063.75	17,994,962.18		17,994,962.18	12.00	6.5%	946,796.62	215,939,546.13
15	16,521,236.83	2,643,397.89	19,164,634.72		19,164,634.72	12.00	6.5%	1,008,338.40	229,975,616.62
16	17,595,117.22	2,815,218.76	20,410,335.98		20,410,335.98	12.00	6.5%	1,073,880.39	244,924,031.70
17	18,738,799.84	2,998,207.97	21,737,007.81		21,737,007.81	12.00	6.5%	1,143,682.62	260,844,093.77
18	19,956,821.83	3,193,091.49	23,149,913.32		23,149,913.32	12.00	6.5%	1,218,021.99	277,798,959.86
19	21,254,015.25	3,400,642.44	24,654,657.69		24,654,657.69	12.00	6.5%	1,297,193.42	295,855,892.25
20	22,635,526.24	3,621,684.20	26,257,210.44		26,257,210.44	12.00	6.5%	1,381,510.99	315,086,525.25
COSTO TOTAL POR 20 AÑOS									3,603,679,322.26

(*) BONO DESCUENTO POR SOLO 9 MESES

Continuando con el uso de la voz la diputada, hace mención de lo siguiente:

“... y en el otro apartado es el Decreto, ¿me permite darle lectura al decreto?”

Por lo que con la venia del diputado presidente se permite dar lectura a la propuesta de Decreto:

“D E C R E T O

Primero. - Previo análisis de la capacidad de pago, destino y fuente de pago, se autoriza al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, la afectación de hasta el 15.92% (haciendo una aclaración que existe una condición de mejora) de las participaciones Federales que le correspondan

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

*al Municipio, como fuente de la garantía de pago de la obligación para el fin establecido en el numeral **Segundo** del presente Decreto.*

Las afectaciones que realice el Municipio en términos de lo autorizado en este numeral tendrán efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalice con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad de conformidad al contrato establecido.

Segundo. – *En el supuesto de que los recursos que deriven de las participaciones afectas autorizadas en el artículo anterior, resulten insuficientes, se autoriza al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para que afecte un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos extraordinarios que perciba, que pueda utilizar para el fin establecido en el numeral **Tercero** del presente Decreto.*

Las afectaciones que realice el Municipio en términos de lo autorizado en este numeral tendrán efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalice con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

Tercero. - *Para efectos de los numerales **Primero y Segundo**, se autoriza un periodo de 20 años al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de un contrato de Asociación Público-Privada del cual se derivará la implementación de un Proyecto de Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público Municipal, además de la constitución de un Fideicomiso que sirva de garantía y fuente de pago, por un monto mensual inicial con IVA incluido de \$7,936,080.00 (siete millones novecientos treinta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), con un incremento anual del 6.5%, (haciendo mención que se haría un cambio al dictamen previamente circulado donde se encontraba la cifra 6.7%)*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

Cuarto. – Se autoriza al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para que, a través de funcionarios legalmente facultados, inscriba lo derivado del presente Decreto, en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, que al efecto tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá remitir copia de dicho registro al H. Congreso del Estado.

Quinto. - A partir del registro descrito en el numeral anterior, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, deberá de entregar en un plazo no mayor a 20 días hábiles, copia al H. Congreso del Estado, del documento que acredite que para el Proyecto de Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público Municipal se garantizó un proceso competitivo con las mejores opciones técnicas y financieras para el municipio, así como el número de instalaciones eléctricas nuevas o por rehabilitar en el sistema de alumbrado público y el destino final de equipos retirados.

Sexto. - El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, deberá de presentar razón pormenorizada de la utilización de la presente Autorización, así como del desarrollo del Proyecto en Informes de las Cuentas Públicas de los Ejercicios Fiscales correspondientes.

Séptimo. -La empresa prestadora del servicio para el Proyecto de Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público Municipal para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-013-ENER-2013 y NOM-031-ENER-2012, o la que éste vigente, para la sustitución de lo que a continuación se describe:

TECNOLOGÍA	TOTAL
------------	-------

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

54 LED PHILLIPS	23,570
108 LED PHILLIPS	3,161
160 LED PHILLIPS	399
215 LED PHILLIPS	386
105 LED GDS	358
145 LED GOS	504
100 LED REFLECTORES (VARIAS MARCAS)	16
75 LED CUELLO DE GARZA JARDIN	908
70 AMC	2,066
100 AMC	374
150 AMC	49
100 V.S.	42
150 V.S.	85
400 A.M.	98
1000 A.M.	74
80 TIPO LAPIZ FLOURECENTE	153
100 AMC PUNTA POSTE JARDIN	345
80 OTRAS LED VARIOS TIPOS	479
TOTAL	33,067

El proyecto además de la modernización de los 33,067 puntos de luz, consiste en el mantenimiento y atención a reportes de fallas de las mismos, y la gestión del suministro de energía eléctrica para dichos puntos de luz.

Octavo. *-La empresa prestadora del servicio para el Proyecto de Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público Municipal, deberá verificar que la empresa suministradora de energía eléctrica, se rija con las obligaciones establecidas por la Comisión Reguladora de Energía.*

Noveno. *-La empresa prestadora del servicio para el Proyecto de Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público Municipal, en caso de no cumplir con el contrato establecido con el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se le aplicarán las sanciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones locales aplicables.

Décimo. - *A partir del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, deberá remitir al Congreso del Estado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, copia de la opinión técnica de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee).*

Onceavo. - *El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, deberá prever para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en el que entre en vigor el contrato y los subsecuentes, la partida plurianual que permita realizar las erogaciones para el servicio de la obligación en cada ejercicio fiscal, hasta su total liquidación en tanto existan obligaciones pendientes de pago que deriven de las operaciones que formalice con sustento en el presente Decreto.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *Una vez aprobado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y las autorizaciones otorgadas podrán ejercerse durante los ejercicios fiscales 2022 o 2023.*

SEGUNDO. *La Tesorería Municipal deberá informar a este H. Congreso del Estado, por escrito y dentro de los 30 días siguientes a su celebración, la suscripción de las operaciones que lleve a cabo con base en el presente Decreto.*

TERCERO. *Remítase copia del presente Decreto a la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
ACTA No. 06**

***Monterrey Nuevo León a 12 de septiembre de 2022.
COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL***

Terminando con la lectura hace mención de lo siguiente:

“Aquí en el Decreto se insertaron algunos artículos del Reglamento del Registro de Deuda Pública, cierto es que en algunos de nuestros municipios y sobre todo algunos de nuestros alcaldes han estado batallando para llegar a finalizar o concretar el proceso de registro de deuda una vez que este H. Congreso aprueba los créditos, entonces básicamente para esto son las modificaciones y bueno en los decretos subsecuentes, y bueno pues me queda claro que los demás municipios van a estar haciendo uso de su deuda ya que prácticamente estamos a cierre de año y se están ocupando gastos que no se habían considerado, pero en el caso de este Decreto, principalmente fue para ello, no sé si haya alguna pregunta o duda de parte de los demás integrantes, y yo con esto concluyo diputado presidente”

Al existir preguntas de parte de los integrantes la diputada afirma lo siguiente:

“el porcentaje que se propone para garantizar el proyecto es el 15.92 % de lo que son las participaciones”

Así mismo solicita la diputada Sandra Pámanes el uso de la palabra, diciendo lo siguiente:

“Primero, nos hubiera gustado tener con un poco más de anticipación esta información que nos presenta la diputada Myrna, que es muy valiosa yo creo para poder establecer estas modificaciones que me imagino está proponiendo para el dictamen, pero que obviamente requieren de un mayor estudio, no solamente con la lectura que acaba de hacer si no que habría la posibilidad de que como integrantes de esta comisión, lo hubiéramos podido tener con anticipación, y segundo creo que esta situación que estamos recibiendo o esta solicitud que estamos recibiendo por parte del municipio de Escobedo, no

Página 11 de 24

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

es distinta con lo que ya se vive en otros municipios del Estado, y que sabemos que está llevando a una situación de una crisis económica interna y lejos creo que dentro de este Congreso pudiéramos estar avalando este tipo de solicitudes, tendríamos que estarlos frenando, tenemos casos de específicos municipios que están padeciendo decisiones de alcaldes anteriores y que les han comprometido sus finanzas por estos 20 años y en algunas ocasiones hasta por 30 y en el caso específico, yo observo aquí que el municipio de Escobedo ya tiene créditos o dentro de sus participaciones federales o estatales ya las tiene comprometidas, y darle ahora solicitud por un tema que es por demás, además de polémicos por todos los aspectos que se le dé que tampoco de un resultado eficiente para los municipios como es el caso de las luminarias, pues yo creo que vamos en retroceso, yo creo que aquí deberíamos de ser más conscientes acerca de lo que se nos está presentando y no avalar este tipo de solicitudes, al contrario tenemos que ayudar a los municipios para que puedan salir de aquellos créditos en los que los alcaldes anteriores les han asignado este tipo de créditos y que en este momento no saben cómo poder hacer frente a este tipo de situaciones, entonces yo lo pongo sobre la mesa, entiendo que es un crédito que se aprobó al final de la anterior administración de Escobedo y que ahora el alcalde tiene que solicitar este tipo de crédito para tratar de solucionarlo, pero lejos de buscar estas medidas, debería de buscar la manera de echar a bajo un contrato como este, como ya lo han hecho otros municipios, y que vea la manera adecuada de sacar adelante la vida institucional del municipio, porque están verdaderamente en una situación crítica, entonces yo les pongo esto y anuncio mi voto en contra de esta solicitud”.

En este punto el diputado Daniel Omar González, solicita el uso de la palabra por lo que se le concede:

“Yo soy uno de los expresidentes que tuvo a bien a aceptar este tipo de contrato, yo creo que es importante analizar la situación, por decir antes de que pase aquí al Congreso, hubo 5 o 6 secretarías que debieron haber analizado técnicamente la cuestión, simplemente muy razonable de cuánto gasta el municipio por el pago a la Comisión Federal de Electricidad y que ahora va pagar menos, la realidad de las ciudades y que es otro problema es la seguridad y el alumbrado público, y estos van de la mano, si nos metemos a cualquier

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

municipio de los que ustedes representan en sus distritos y demás, y agarramos calle por calle se van a encontrar que hay infinidad de luminarias apagadas, que el municipio no tiene no la capacidad de tenerlas prendidas porque mes con mes, son muchísimas las luminarias que se echan a perder, el cable tiene deterioro por los años, que tienen muchísimos años las instalaciones anteriores, y el municipio no puede mantener ni siquiera un 70% u 80% y ni imaginable de mantener los alumbrados, ¿Qué es lo que hace es tipo de convenios? Pagas menos de lo que pagaba el municipio a la Comisión a la Comisión Federal de Electricidad, le quitas al personal que tenías de alumbrado, que eso lo puedes destinar a otras áreas, no indemnizar, en Sabinas no indemnizamos, lo que hicimos fue canalizarlos a otra área, te quitas el mantenimiento de las unidades hidráulicas para andar arreglando, el combustible, el mantenimiento de las unidades, las prestaciones de trabajadores y demás, no pagas un metro de cable por todo este tiempo, no compras un capacitador, no compras una luminaria, no vuelves a comprar nada para el mantenimiento porque la empresa te lo realiza, y aparte de ello, el municipio la única función que va tener es poner a una persona, a lo mejor en municipios más grandes a lo mejor 4 o 5 personas o el mismo tránsito o el mismo policía paraqué le indique que luminarias son las que están apagadas, las luminarias tienen un número de identificación, entonces tu apuntas eso, le notificas por escrito a la compañía quien sea que esté trabajando, porque hay 4, 5 compañías que se dedican a ello, le notificas a la compañía, queda el número de antecedente y registro y si en 72 horas no te cambian esa luminaria, tu empiezas a emitir una factura en contra de la compañía cobrándole una sanción por cada luminaria que en 72 horas no la puso a trabajar en beneficio de las colonias y en beneficio de los ciudadanos y yo creo que falta la información y falta estar en la función pública, para conocer los recibos, conocer lo nuevo que vas a pagar, conocer los beneficios que vas tener, los gastos que te vas a quintar mes tras mes, estas últimas lluvias de esta última semana yo les puedo asegurar que por la capacidad de las lluvias y la intensidad, cantidad de luminarias, cientos, son miles en el área metropolitana terminaron sin funcionar y van a ser por meses porque no van a tener la capacidad de poderlas arreglar y esta compañía lo que te garantiza es que si tu supervisas en 72 horas esas luminarias van a estar funcionando, se hace un estudio y por muchas áreas del gobierno municipal, para poder determinar que le conviene a la ciudad y

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

los recibos te lo dicen, cuanto es lo que pagabas y cuanto es lo que vas a pagar, que si puede ser a veces la misma cantidad, te vas a quintar todo el mantenimiento, toda la compra de equipo, personal, prestaciones, unidades por reparar, combustible, entonces realmente en el caso particular de Sabinas es que ha funcionado, numero dos yo le decía a la diputada, no es deuda, es la Comisión Federal de Electricidad, lo vas a tener que seguir pagando, nada más que ahora un fideicomiso, es el mismo recibo, nada más que no estas pagando por las lámparas, pagas por la energía que te están suministrando y por el mantenimiento de que este mínimo por el 95% estas luminarias en funcionamiento, entonces yo creo que es muy importante poderlo analizar desde esa perspectiva, para no hacer comentarios al aire, y que sea muy puntual los comentarios de que son temas importantes y beneficio para las ciudades, la realidad es que la luz la mayoría de los municipios lo pagan con el fondo de seguridad pública federal, lo pueden pagar también con el estatal o con participaciones propias, entonces haciendo simplemente para que la empresa pueda tener como garantía sabiendo que hay un presupuesto federal que pudiera garantizar el pago, entonces si es necesario analizarlo desde esa perspectiva, final no es una deuda porque lo van a tener que seguir pagando toda la vida si el municipio quiere tener las 33,000 luminarias encendidas en este municipio, es cuanto”

La diputada Brenda Sánchez solicita la palabra por lo que se le concede por la presidencia:

“Sin lugar a duda, nos da gusto ver comentarios muy respetables, más viniendo de un presidente municipal, y no pongo en duda lo que el diputado compañero está diciendo, sin embargo, ya hemos discutido lo riesgoso que son y todas las consecuencias que traen y su falta también por parte de los presidentes municipales de endeudar a futuras generaciones de gobiernos municipales y de someterlos a un criterio que en su tiempo o en su momento se vivió además de que compromete varias generaciones, también señala un tema de que compromete cierto servicio y en el caso de la luminaria, la prestación de servicio ha evolucionado, primero era la luz amarilla y se tenía un cierto perfil tenido o un cierto perfil tecnológico para prestarle a la ciudad, posteriormente transito a la luz blanca o

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

ya luego la energía solar y todas estas cosas no se contemplan porque se aceleran los municipios, es importante reflexionar y no nada más hablar por hablar, porque puedes tener muchos ejemplos y las luminarias siguen estando apagadas aun con los contratos multianuales, fíjate, es muy sencillo aquí lo que dice; los municipios tendrán a cargo sus funciones y servicios públicos, a) agua potable, drenaje alcantarillado, etc. b) alumbrado público, el primer término deberíamos de cuestionarnos porque los municipios no son capaces de garantizar los servicios que están consagrados en el 115 constitucional, y es evidente porque están muy repasados, tienen una serie de trabajo y cada vez tienen más carga, eso es indudablemente lo es, sin embargo si debemos de reconsiderar como estamos llevando las cosas y esto es un análisis serio de décadas, está por ejemplo el tema de las concesiones públicas, tenemos por ejemplo que a finales de los 90's precisamente se tuvo esta discusión, seguramente en este mismo recinto, en donde se habló precisamente de las concesiones públicas en materia del residuo, de la basura y por allá de aquellos años se generaron las famosas concesiones de 15 a 20 años, paso el tiempo de que decreció la calidad del servicio porque no había manera de como precisarlos, al contrario tenías alcaldes que tenían que está debatiendo si me prestabas bien el servicio o no me dabas bien el servicio, luego te daban un mugrero de camiones porque era lo que te daban, hasta que por fin se debatió y se logró precisamente aquí en este recinto en una nueva legislatura hace poco, donde cada contrato de concesión al menos de la recolección de la basura será revisada cada cinco años, ah bueno, ahí ya da un respiro a las administraciones públicas para que cuestionen si exijan servicios de calidad y porque en otro caso tendríamos servicios prolongadísimos en donde no tendríamos, no tienes garantizado nada, fíjate, plazos a 20 años, incremento anual de 6.7%, bueno el costo mensual ahí se señala el incremento que se va tener, entonces yo si considero que es importante también, hacer, ver las dos partes de la moneda y que no se crean los alcaldes que esta es la salida fácil verdad, porque un contrato multianual, porque tú no tienes la capacidad para hacerlo o porque no puedes hacerlo, yo sí creo que la autoridad más cercana a la gente es el municipio y también creo que siempre va buscar darle el servicio de mayor calidad, y un éxito es la basura, sin embargo, no podemos trasladarle a privados

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

todo lo que le toca hacer a lo público, entonces es un comentario que se quede plasmado en el acta presidente.

Se le concede la palabra a la Diputada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz:

“Gracias presidente, sin ánimo de entrar a debate ni polemizar sobre este tema, sino más bien para dejar más que claro la postura, no es falta de conocimiento si tampoco es una acción solamente para señalar y criticar, creo que debemos de ser muy responsables en esto y así como tenemos la responsabilidad ahora de ser diputados tendremos que pensar por los diputados que vendrán después de nosotros, y lo mismo deberían de hacer los alcaldes, al momento de estar en funciones pensar en quienes vendrán después de ellos para seguir haciendo una buena labor y un buen trabajo hacia los ciudadanos y eso es algo que no se está cumpliendo y se está comprometiendo las finanzas y se está comprometiendo el futuro de municipios y casos hay, este tipo de contratos no está solucionando el problema básico elemental de tener ciudades iluminadas, al contrario se está generando un gasto que es por demás oneroso y no se está dando la tranquilidad y si queremos unir a la seguridad, tampoco se está dando, entonces ahí es donde debemos de tener esa responsabilidad, ahora como legisladores de pensar el doble o el tipo de como pensamos en nuestra anterior función, así es que ese es el meollo de todo este tema, ese es el punto importante sobre el que tenemos que trabajar, podemos hablar de miles y miles de condiciones favorables que podría tener este servicio, la realidad es otra, las calles están oscuras y tenemos contratos altísimos en costo, por ejemplo en este caso, refiriéndome al caso de Escobedo, que es de 7 millones que está contemplado en la primera solicitud que se hizo en la administración anterior, ahora pasara a 4 mil millones, para pagar una línea de crédito directa, ahora, no a través de un crédito global, que es básicamente donde podría estarse protegiendo un poco y dentro de esa línea de crédito global estar más o menos respaldados, sin embargo esto es bajo una asociación publica privada que todavía tiene sus medidas y otra manera de tratar de presentarse frente a nosotros para poder ser señalada y auditada, entonces creo yo que necesitamos ser más responsables en esto, no venía aquí como promotores de ninguna empresa, a tratar de decir lo que si funciona de

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

esto, porque parece a veces eso, sino más bien veamos por el futuro de muchas otras administraciones, porque no solamente es un trienio, son muchos trienios por delante los que se están endeudando y se les esta asignando una deuda, que no es precisamente la decisión del alcalde en turno en el que se puede tener la decisión, esto es lo que creo que corresponde, esto es lo que deseo para mi administración, y no simplemente cargar con adeudos anteriores, lo peor de todo que no soluciona los problemas al que ellos se enfrentan”.

El diputado Daniel Omar González, solicita el uso de la palabra:

“Nada mas no confundir, 4 mil millones quiero pensar es por los 20 años, si ahorita le hablan al municipio de Monterrey y le dicen al tesorero cuanto paga por mes y lo multiplican por 20 años, pues va ser muchísimo más que 4 mil millones, están pagando el servicio de la CFE, necesitan entender y si está apagada la ciudad, tumbas el contrato, porque el contrato te dice que si no cumples con un porcentaje se inicia con un procedimiento y lo tumbas a la hora que quieras, aquí lo importante es garantizar la energía, pero bueno ya sabemos que estamos en contra de generar deudas a futuro, entonces al Estado no hay que autorizarle ninguna deuda al futuro porque va estar implicando que otros gobernadores tengan que pasar por esa situación”.

Se le concede la palabra a la diputada Myrna Isela Grimaldo:

“Precisamente por eso la propuesta, fue robustecer el decreto para que quede súper bien clarificado el tema que comentan las compañeras, en el sentido primero del ahorro que se va tener, hoy actualmente hoy el municipio de Escobedo, Nuevo León paga 12 millones de pesos de energía eléctrica incluyendo los recibos a CFE, las áreas de mantenimiento, los empleados operativos para sostener esto, y en realidad la ciudad no está ni siquiera al 70% alumbrada, y esto obviamente va correlacionado con temas de seguridad, precisamente, ese es el primer punto, segundo punto, esto no es deuda, esto es una garantía, el municipio va pagar con su gasto corriente como lo hacen actualmente,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

municipio gasta 12 millones de pesos, va pagar 7 millones de pesos el control de la energía eléctrica, el proyecto es instalación, es suministro y es rehabilitación de las lámparas de luz que estén instaladas en grandes rasgos esta es la explicación del propio proyecto, pero quiero dejar en claro, esto no es deuda, esto es una garantía nada más para el pago, número 2 efectivamente el municipio tiene todos sus requisitos sobre alertas, en los temas de deuda saldados y salvados, ahorita estamos en alerta verde en el municipio de Escobedo, Nuevo León, y es por esto que se dieron a la tarea de revisar y como bien lo dice el diputado que ya fue alcalde y que vivió en carne propia la necesidad de tener alumbrado un municipio que incluso es un municipio pequeño imaginemos que está sucediendo en Escobedo, si no reforzamos al menos el tema de alumbrado para garantizar la seguridad de los ciudadanos que día a día transitan en este municipio, entonces con esto concluyo, diputado presidente”.

Se le concede la voz a la Diputada Sandra Pámanes Ortiz:

“Gracias diputado, el punto es que no funciona, el punto es que por más que quieran decirlo así, que esto viene a solucionar el problema de la iluminación en los municipios, no es así, entonces aquí pueden poner los ejemplos que quieran, de otros municipios conurbados y metropolitanos también que están haciendo este tipo de contrataciones y la situación del alumbrado público no está funcionando, entonces crear este tipo de mecanismos supuestamente para solucionar un problema que está a la vista de todos, me parece que tendríamos que ser más responsables como diputados, hemos aprobado líneas de crédito para municipios por crédito global, no estamos diciendo que no se los vamos a aprobar, lo hemos hecho con otros municipios, la semana pasada tuvimos en pleno la aprobación de muchas líneas de crédito para municipios, mucho se pensó no, ¿pero porque?, el tema específico aquí es estos contratos de luminaria que nada están solucionando el problema, así de sencillo, si quieren ustedes tomar ventaja de esto, ya será problema de otros, yo creo que aquí debemos de ser más responsables, y garantizar que un servicio, que ya lo comento la diputada Brenda, que es básico elemental, y

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

responsabilidad de la Administración Municipal solventar y presentar ante los ciudadanos, que ese si se esté dando de la mejor manera, ahorita no se está cumpliendo con esto”.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Anylú Bendición:

“Gracias Diputado, yo vivo en Escobedo y conozco lo que sucede en la ciudad donde vivo y es importante que se pueda garantizar este servicio de iluminación, porque como todos saben estamos pasando por una situación muy complicada, ¿Qué es algo que sucede y sucede muy común? Chicas y chicos en un parque con la intención de cometer un acto delictivo o de hacer una conducta antisocial, meten, cortan la luz en la lámpara y se queda a oscuras el parque, empieza a ser un lugar inseguro para las mujeres que transitan por ahí, empieza a ser un lugar inseguro porque hay lugares muy poblados y muy oscuros, entonces esta garantía que se va hacer y que se pueda tener unos espacios iluminados también es una tranquilidad para las personas de Escobedo, porque de no ser así pues representa una complicación para el municipio, mandar una cuadrilla, repararlo, etc., y estamos hablando que no son 500 lámparas las que se tienen en el municipio, son miles de ellas y de esta forma de va poder garantizar y como ellos lo acaban de decir, se va hacer de forma de las participaciones y de los ingresos extras que tengan los municipios y entonces me siento en la libertad y con la capacidad de entender otra de las problemáticas que se van a atender con esta situación y es la de tener una ciudad iluminada y esto viene a ser una ciudad segura, entonces yo le solicito presidente que sometamos a votación el dictamen, a los compañeros después del debate que se acaba de suscitar y se pueda también entender este asunto como una garantía que tenemos que tener una ciudad iluminada que a la vez va ser respiro para todas las personas que habitamos ahí, y ahorita lo decía el Diputado Daniel que ya tuvo la oportunidad de ser Alcalde, pues siempre los reportes constantes de luminarias es de todos los días, por lo que es un situación complicada y es algo que se ha presentado, que cortan los cables y empieza una noche complicada para vecinos y vecinas que están en el sector, y aun y cuando es una de las mejores policías, la Proxpol y aun así llega a ser complicado porque cortan los cables de una, y luego se van a la otra y tenemos una bronca que aquejan a las colonias que

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

comprenden nuestro municipio, entonces yo les pediría un poco de sensibilidad también en este asunto, y podamos entenderlo también no solamente desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista social y de prevención, que esto traería para General Escobedo, Nuevo León”.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Sánchez:

“Luz si, luminaria también, seguridad también, pero con responsabilidad, las concesiones o este tipo de contratos comprometen a las administraciones y el razonamiento de decir, no porque nos roban el cable, no porque no están apagadas, no porque no le damos el servicio completo, no es el argumento, este es un tema que deberíamos estudiar más a fondo como las características del municipio autonomía, autorregulación, todos estos énfasis, porque son parte, como los municipios entonces tienen presidentes municipales que no hacen bien las cosas entonces también vamos a concesionar la Presidencia Municipal, no funciona alcoholes, no funciona esto y el otro, entonces como vamos a cambiar por un particular por un privado, entonces vamos a cambiar también la Ley para que también los privados participen electoralmente, entonces ellos si son eficientes y nosotros como Gobierno no, ¿si me explico? Si queremos llevar la conversación a este tema, la Administración Pública Municipal, va evolucionando, si va encontrando mecanismos nuevos, si se vale, pero también no podemos arriesgar a futuro tampoco las finanzas de los municipios, es cuanto”.

Se le concede la palabra al Diputado Daniel Omar González:

“Mi última aportación presidente gracias, a lo mejor no quedo claro, pagan doce millones y van a pagar siete, cinco millones de ahorro mensual, ósea estamos haciendo algo correcto, cinco millones de ahorro mensual, garantía de poder tener las luminarias encendidas, si no las penalizas, la Ley es muy clara donde te dice que puedes concesionar como Ayuntamiento o como que no puedes concesionar, la gran mayoría de los municipios metropolitanos concesionan hasta los parques, la basura casi en todas partes, transito no

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

se puede, policía tampoco, pero es muy clara la Ley, entonces no nos perdamos en el debate, simplemente son cinco millones mensuales que se van a ahorrar y con la garantía de poder tumbar un contrato si no cumple con la eficiencia de la iluminación y cero gastos ya administrativos y cero gastos de volver a comprar una luminaria, un pedacito de cable, o una foco celda en este periodo”.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Anyly Bendición:

“Creo que se volvieron un poco absurdos los comentarios porque definitivamente imagínate que ya no sea el Presidente Municipal nada más porque lo dijo una persona aquí, entonces ya el debate se volvió absurdo por lo que solicito que sea votado ya en este momento, y si decir además de lo que ya dijeron los compañeros que es lo que estamos hablando, y lo vuelvo a decir, vivo en Escobedo, se de las necesidad que se tiene el municipio y estamos hablando de que van a ser tres mil setecientos sesenta y cinco lámparas, que van a modernizarse tipo LED, que aún están con lámparas pendiente, además todas las foto celdas de estas lámparas que no han sido modernizadas se van a instalar, además se va sustituir todo el cableado desde el registro hasta la luminaria, los brazos de poste de la primera etapa, y cableado de red alimentadora de energía donde sea necesario y esto solamente se va tomar como una primera etapa, porque en una segunda etapa van a ser veintidós mil trescientas lámparas a las que se les va dar el mantenimiento, entonces la operación del municipio donde ya vas a tener mi personal disponible para atender otras problemáticas porque el asunto de la iluminación ya va estar garantizado, y otro asunto también lo acaba de decir el Diputado Daniel es que estamos hablando de un ahorro, hay una diferencia de pagar doce, ahora se van a pagar siete, entonces, evidentemente siete es menor que doce, entonces se va hacer un pago menor y lo vuelvo a decir además se va garantizar que va tener un servicio de luz todo el municipio, y si no hay luz en todo el municipio, hay condiciones para que el contrato se eche abajo, entonces ahí está el asunto, es menos el dinero que se va pagar por mes y si acaso llegar a no cumplir con los términos del contrato y no llegan a tener las lámparas prendidas, compañeras y compañeros se puede disolver el contrato, entonces ahí está la situación,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

además el Municipio está en verde para tener este tipo de acciones, además de otra cosa, en la licitación se encontraron mejores condiciones para llevar a cabo este contrato que fue lo que nos compartió la compañera Myrna en su propuesta, entonces parece que se hizo un buen trabajo donde el Cabildo que nos envió la propuesta y ahorita que lo estamos discutiendo solicito que se pueda votar.

Una vez discutido suficientemente el dictamen, el Presidente somete a votación las modificaciones propuestas al cuerpo del Dictamen, propuestas por la Diputada Myrna Grimaldo, aprobándose por **Mayoría** con la votación detallada a continuación:

Presidente	Eduardo Leal Buenfil	A favor
Vicepresidenta	María del Consuelo Gálvez Contreras	En abstención
Secretaria	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Vocal	Daniel Omar González Garza	A favor
Vocal	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal	Mauro Guerra Villarreal	A favor
Vocal	Ana Isabel González González	A favor
Vocal	Gabriela Govea López	A favor
Vocal	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	En abstención
Vocal	Brenda Lizbeth Sánchez Castro	En abstención

Una vez aprobada la modificación al cuerpo del Dictamen el Presidente solicita someter a votación el proyecto de Dictamen correspondiente al Expediente Legislativo número 15502/LXXVI:

Presidente	Eduardo Leal Buenfil	A favor
Vicepresidenta	María del Consuelo Gálvez Contreras	En contra
Secretaria	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Vocal	Daniel Omar González Garza	A favor
Vocal	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

ACTA No. 06

Vocal	Mauro Guerra Villarreal	A favor
Vocal	Ana Isabel González González	A favor
Vocal	Gabriela Govea López	A favor
Vocal	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	En contra
Vocal	Brenda Lizbeth Sánchez Castro	En contra

Concluido el punto 4 del orden del día se pasa al siguiente punto.

5. Asuntos Generales.

En este punto el Diputado Presidente Eduardo Leal Buenfil, pregunta a los presentes si algún Diputado solicita el uso de la palabra lo manifieste alzando su mano, habiendo nadie que así lo solicite.

Se sigue el orden del día.

6. Lista de Asistencia Final.

De conformidad con lo señalado en la fracción tercera del artículo 51 bis fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario se sirva a pasar Lista de Asistencia para verificar el Quórum final de la reunión, el cual se detalla a continuación:

Presidente	Eduardo Leal Buenfil	Presente
Vicepresidenta	María del Consuelo Gálvez Contreras	Presente
Secretaria	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Presente
Vocal	Daniel Omar González Garza	Presente
Vocal	Carlos Alberto de la Fuente Flores	En línea
Vocal	Mauro Guerra Villarreal	Presente
Vocal	Ana Isabel González González	Presente
Vocal	Gabriela Govea López	Presente
Vocal	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente
Vocal	Brenda Lizbeth Sánchez Castro	Presente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
ACTA No. 06**

Habiendo Quorum se continua con el orden del día.

7. Clausura de la Reunión.

Se clausuraron los trabajos de la Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal, que habían sido convocados para la reunión descrita en la presente Acta, siendo las **19 horas con 54 minutos del día 12 de septiembre del año 2022.**

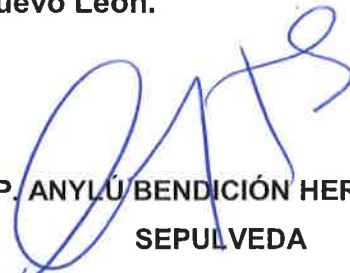
Monterrey, Nuevo León a 17 de abril de 2023.

**Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal de la LXXVI Legislatura del
Congreso del Estado de Nuevo León.**



DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



**DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNANDEZ
SEPULVEDA**

SECRETARIO DE LA COMISIÓN